



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DE CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DOÑA CARMELA.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Las necesidades a satisfacer relacionados con el presente contrato se determinan, por la necesidad de ofrecer en el municipio de El Paso de una escuela infantil de primer ciclo, siendo una necesidad social, a efectos de favorecer un ambiente de bienestar con el desarrollo de actividades lúdicas- educativas, impartidas por profesionales. Asimismo, se promueve la igualdad de oportunidad, conciliando la vida familiar y laboral de los progenitores o tutores legales de los menores

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En el presente contrato de servicios, el valor estimado asciende a una cuantía de 1.155.376,62€, IGIC excluido. De conformidad a ello, y dada su cuantía, la adjudicación se tramitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

La duración del contrato será de cinco (5) años, a tenor de lo previsto en el artículo 29 de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad al artículo 99.3 LCSP, atendiendo a las características del objeto del contrato, no procede la división en lotes, dado a que la naturaleza del servicio se requiere las prestaciones se encuentren totalmente coordinadas entre sí, pudiendo dificultar la correcta ejecución del contrato la realización independiente por distintos contratistas, desde un punto de vista técnico.

JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

La justificación del precio de licitación se ha realizado por precios unitarios, de conformidad a los artículos 102.2 y 309 LCSP, atendiendo a las diferentes actividades a realizar en la escuela infantil y los usuarios del mismo. Además, teniendo en cuenta los gastos de directos, indirectos así como tipos de gastos eventuales así como los gastos generales y el beneficio industrial

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato para la duración total del contrato de cinco años, asciende a la cuantía de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (962.813,85€) más el IGIC al tipo impositivo del 6,5% por cuantía de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (62.582,90€), ascendiendo a un total de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
(1.025.396,75€)

El desglose es el siguiente:

- Año 2019 (1 de noviembre 2019-31 diciembre de 2019): 32.334,02 €, más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%.
- Año 2020 (1 de enero de 2020- 31 de diciembre de 2020): 195.739,61€, más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%
- Año 2021 (1 de enero de 2021- 31 de diciembre de 2021): 197.686,36 €, más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%
- Año 2022 (1 de enero de 2022- 31 de diciembre de 2022): 199.625,58€ más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%
- Año 2023(1 de enero de 2023 - 31 de diciembre de 2023):201.638,47€ más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%
- Año 2024 (1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024): 135.762,81€ más el IGIC al tipo impositivo del 6,5%

Para su determinación se ha realizado estudio económico de aproximación de los costes derivados del servicio, publicado en el perfil del contratante.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/ O CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Para ser adjudicataria del presente contrato de servicios, la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará por los medios descritos a continuación.

Solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP), se acreditará por alguno de los siguientes medios:

A) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y presentación de oferta, por un importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior en el anuncio de licitación



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

Su acreditación se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Solvencia técnica o profesional (art. 90 LCSP), se acreditará por los siguientes medios:

A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se acudirá a los tres primeros dígitos del respectivo código CPV dispuesto en la cláusula 1 del pliego

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

B) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. En todo caso, al menos uno de los profesionales debe tener título de maestro en especialidad de educación infantil o grado equivalente.

Su acreditación se realizará con la presentación del Título Académico, acompañado de su Curriculum Vitae. Además, el personal adscrito a la ejecución del servicio aportará Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, los criterios de adjudicación propuestos serán los siguientes, en orden decreciente, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

Para el establecimiento de los citados criterios, se ha tenido en consideración los mismos, como los adecuados en relación tanto con el objeto del contrato, como las necesidades que la administración pretende satisfacer, desde el punto de vista de los recursos municipales.

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 49 puntos). La puntuación se distribuirá conforme a lo siguiente:

A) Propuesta pedagógica y Proyecto Educativo (hasta 40 puntos)

Se incluirá una Propuesta pedagógica y Proyecto Educativo, que se articulará conforme a la legislación vigente, atendiendo a los contenidos y requisitos según Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 104/2011, de 6 de mayo.

Incluyendo la propuesta pedagógica, una organización del centro, atendiendo a las características de la población y del contexto social donde se ubica el centro, así como el plan de desarrollo de los objetivos educativos, esquema organizativo de cada centro, programas de participación de las familias, plan de formación del equipo educativo, programa de evaluación de la acción educativa y propuesta de actividades complementarias. Asimismo, será objeto de valoración la claridad expositiva y coherencia de la Memoria.

Su presentación se realizará en formato PDF, letra Times New Roman 12, interlineado sencillo.

Será causa de exclusión de la licitación la inclusión en el Sobre B de cualquier documento perteneciente al Sobre C

B) Proyecto de iniciación al inglés (hasta 9 puntos)

El licitador presentará un proyecto educativo de iniciación al inglés, con expresa indicación de la metodología didáctica, las horas de exposición al idioma extranjero así como la indicación de personal con titulación específica o personal nativo.

El proyecto de iniciación al inglés será valorado, conforme al siguiente baremo:

- | | |
|--|----------------|
| - Contratación de personal nativo o con titulación específica* | hasta 2 puntos |
| - Horas de exposición al idioma inglés | hasta 3 puntos |
| - Metodología didáctica | hasta 4 puntos |



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



*Para poder valorar este apartado (contratación de personal nativo o con titulación específica) debe aportarse información de la titulación oficial y/o documentación que acredite el país de origen para el caso de personal nativo.

La titulación deberá corresponder, al menos, a las competencias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, han de señalarse el nº de horas semanales que dicho personal dedicará en exclusiva al proyecto de inglés.

Su presentación se realizará en formato PDF, letra Times New Roman 12, interlineado sencillo.

Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas (hasta 51 puntos). La puntuación se distribuirá conforme a lo siguiente:

A) Propuesta económica (hasta 30 puntos)

La valoración de la oferta económica se efectuará obteniendo los 30 puntos a la oferta que presente el importe más bajo en relación a lo que se detalla a continuación:

Actividad	Tarifa base de Licitación	Puntuación parcial máxima
Educación Infantil	186,06€	15
Acogida Temprana	51,29€	5
Permanencia de Tarde	76,93€	5
Actividades sin carácter educativo	220,18€	5
Servicio de comida/día	3,00 €	0

Para cada una de las tarifas base de licitación a los efectos de asignar la puntuación correspondiente para su puntuación proporcional con respecto a la misma, se tomará en consideración para cada una de ellas la siguiente fórmula:

Mejor tarifa

Puntuación =----- x (Puntuación parcial)

Tarifa considerada

Por lo tanto la formula anterior deberá aplicarse para las 5 tarifas especificadas en el cuadro anterior en función de la puntuación asignada.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

5
Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

B) Inversión en nueva adquisición de equipamiento, mobiliario, elementos, que el licitador incorpora al centro infantil (hasta 16 puntos)

Será valorado hasta un máximo de 16 puntos, la oferta del licitador que incluya como inversión elementos de mobiliario, equipamiento, que se indica a continuación en la siguiente lista, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

AULA BEBÉ DE 0 A 1 AÑO	CANTIDAD
Tapiz de base: colchonetas, tatami o tapiz que sirve recubrir una determinada superficie del aula. Aproximadamente tendrán 2 cm de grosor y estarán rellenas con espuma adecuada al peso del niño o de la niña (aproximadamente de 24 kg/m2 de densidad). Recubiertas de tela ignífuga, lavable e impermeable, de fácil de limpieza. Base antideslizante.	1
AULA DE 1 A 2 AÑOS	CANTIDAD
Tapiz de base: 9 losetas de foam tipo puzle, de 100 x 100 de colores., con 2 cm de grosor y rellenas con espuma adecuada al peso del menor (aproximadamente de 24 kg/m2 de densidad). Recubiertas de tela ignífuga, lavable e impermeable, de fácil limpieza. Base antideslizante. Se acompañará de las esquinas y bordes para el suelo.	1
AULA DE 2 A 3 AÑOS	CANTIDAD
Tapiz de base: 9 losetas de foam tipo puzle, de 100 x 100 de colores surtidos, con 2 cm. de grosor y estarán rellenas con espuma adecuada al peso del niño o de la niña (aproximadamente de 24 kg/m2 de densidad). Recubiertas de tela ignífuga, lavable e impermeable, de fácil limpieza. Base antideslizante. Se acompañará de las esquinas y bordes para el suelo.	1
PATIO/ESPACIO EXTERIOR	CANTIDAD
Cubetas grandes de plástico para el almacenaje de materiales.	5
Arenero, resistente a golpes e intemperie.	1
COMEDOR	CANTIDAD
Juego de cubiertos (mis primeros cubiertos) de policarbonato.	64 comensales
OTROS	CANTIDAD
Tablón de anuncios	1

Obtendrá cero puntos la oferta que no incluya el total de la inversión indicada.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00



ILTRE. AYUNTAMIENTO

DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276

Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso

Tel.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978

Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es

<http://www.elpaso.es>

Su acreditación se realizará con declaración jurada, conforme al inventario indicado con anterioridad, de asumir la adquisición de elementos, mobiliario y equipamientos para el centro, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

C) Acciones formativas en materia educativa y social (hasta 5 puntos)

El compromiso del licitador, para el caso de resultar adjudicatario, de realizar dos (2) acciones formativas por curso escolar en materia de educativa y social de los menores, para los progenitores y/o tutor legal de los menores matriculados en la escuela infantil, será valorado automáticamente con 5 puntos.

No asumir este compromiso será valorado con 0 puntos en relación a este criterio.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

Se establece como condición especial de ejecución en los términos previstos en la cláusula 202 LCSP, la siguiente de carácter social: *“si la empresa adjudicataria necesitara contratar personal por no tenerlo en plantilla a fecha de adjudicación del contrato, este personal deberá pertenecer a grupo de parados de larga duración que cumplan con las determinaciones del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre”*

Esta condición especial de ejecución goza del carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :20/09/2019 13:11:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66A970B65AC74D3FCE7A766A8D5FDEF22E2CF91D en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

7
Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002818

Firmantes:

ANGELES NIEVES FERNANDEZ (R: P3802700IConcejala Delegada de Área 20-09-2019 11:00